

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12986 A CORUÑA

Edicto.

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N° 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000085/2016 se ha dictado en fecha 10/03/2016, Auto de declaración de concurso voluntario del deudor CONSTRUCCIONES MOUZO Y SOUTO, S.L., con CIF B-15.339.906, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono Industrial de Bertoa, calle Titanio, Parcela B-13, Nave 2, Carballo.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Ignacio Romero López Membiela, con domicilio postal en c/ Juan Flórez, nº 76, 1º, A Coruña, Telf- fax 981 922 392, y dirección electrónica señalada info@lmtabogados.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de 1 mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es y www.registradores.com.

A Coruña, 14 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160013724-1